RADICADO:	08001-31-53-004-2002-00023-00
PROCESO:	ORDINARIO
EJECUTANTE:	EDGARDO LOPEZ CHAHIN
EJECUTADO:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. - ELECTRICARIBE S.A.

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra el auto de fecha 19 de febrero de 2018. Sírvase proveer. - Barranquilla, 24 de enero de 2024.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En los términos establecidos por el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por el Superior (Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla), el cual, conforme decisión del día 05 de julio de 2023, resolvió revocar la providencia apelada y en su lugar, ordenó seguir con el curso del proceso.

En firme esta decisión, regrese al Despacho para lo que haya que proveer

NOTIFÍQUESE

JUEZ

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

EMB

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b35ccbbce69bfaf92288cf3816c790c15942bbf89097d40d625983ecd2c1904**

Documento generado en 24/01/2024 03:18:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica